

# SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

SIENDO LAS CATORCE HORAS, DEL DÍA 31 DEL MES DE MARZO DE 2017, PRESENTES EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SITO EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO UBICADO EN CALLE ALTADENA NÚMERO 23, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03810, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DIO INICIO LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO LA SIGUIENTE:-----

## ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
2. PRESENTACIÓN PARA SUS COMENTARIOS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.-----
3. SEGUIMIENTO DE CASOS.-----
4. EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 21 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PRESENTA PARA CONOCIMIENTO DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LA RELACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN IV, DE LA LEY EN COMENTO.-----
5. SE PRESENTAN AHORROS DERIVADOS DE LOS CASOS 2016.-----
6. PRESENTACIÓN DE CASOS.-----
- 6.1 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 28/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA CIRUGÍA DE CATARATA.-----
- 6.2 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 29/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SANITIZACIÓN.-----
- 6.3 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 30/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA.-----
- 6.4 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 31/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO EN UNIDADES MÓVILES.-----
- 6.5 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 32/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO.-----
- 6.6 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 33/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE GASES MEDICINALES.-----
- 6.7 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 34/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO.-----
- 6.8 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 35/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE.-----
- 6.9 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 36/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO.-----
- 6.10 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 37/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OXIGENOTERAPIA.-----
- 6.11 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 38/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, EQUIPOS DE VENOCLISIS, NUTRICIÓN PARENTERAL Y CATÉTER.-----
- 6.12 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 39/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAPAROSCOPIA.-----
- 6.13 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 40/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS.-----
- 6.14 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 41/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MASTOGRAFÍA.-----

- 6.15 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 42/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS.-----
- 6.16 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 43/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN.-----
- 6.17 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 44/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, FLETES Y MANIOBRAS DE MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTO.-----
- 6.18 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 45/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES.-----
- 6.19 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 46/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A CASA DE MÁQUINAS.-----
- 6.20 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 47/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.-----
- 6.21 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 48/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS.-----
- 6.22 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 49/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DE GAS NATURAL.-----
- 6.23 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 50/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MANOS.-----
- 6.24 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 51/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE GAS LP.-----
- 6.25 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 52/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE DIESEL.-----
- 6.26 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 53/2017, PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN DEL CANAL SALUD CDMX.-----
- 6.27 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 54/2017, PARA ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA.-----

7. ASUNTOS GENERALES.-----  
**-----DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA-----**

EL LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE SUPLENTE INICIA LA SESIÓN, CONTANDO CON LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: -----

- LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA.- SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.-----
- C.P. AUREA ALEJANDRA GARCÍA GARCÍA.-SECRETARIO TECNICO SUPLENTE, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES.-----
- COMO VOCALES TITULARES: -----
- C.P. JORGE RODRÍGUEZ MONSALVE. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL.-----
- LIC. GERARDO VALDIVIA NÉQUIZ.- SUBDIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS.-----
- LIC. DANIEL OSCAR VARGAS DE LA TORRE.- DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES.-----
- DR. JESÚS ANTONIO KAÍ FORZÁN. DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y TECNOLOGÍA. COMO VOCALES SUPLENTE: -----
- DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS: LA DRA. MARÍA CRISTINA ZENÓN MARTÍNEZ.- DIRECTORA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA.-----
- DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS: EL C.P. JUAN HILARIO LEÓN.- JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTABILIDAD.-----
- ASESORES: -----
- LIC. MANRIQUE MERINO HUERTA. SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "A".-----
- LIC. JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.DIRECTOR JURÍDICO.-----

**PUNTO NÚMERO 1, PRESENTACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.-----**

EXPLICA EL LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL, QUE LA ALGUNOS DE LOS CASOS QUE SE SOLICITAN A DICTAMINACIÓN SON POR 45 DÍAS, PORQUE PRINCIPALMENTE SE VAN A

*(Handwritten marks and signatures on the right margin)*

2/21

LICITAR. AGREGA, QUE LO QUE SE REQUIERE ES CASI LO MISMO DEL PRIMER TRIMESTRE, ESPERANDO QUE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL NÚMERO DE CASOS QUE SE PRESENTE DISMINUYA CONSIDERABLEMENTE.-----

EL PLENO SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

**PUNTO NÚMERO 2,** PRESENTACIÓN PARA SUS COMENTARIOS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.-----

AL NO EXISTIR COMENTARIOS AL ACTA, EL PLENO LA DA POR APROBADA.-----

SE PRESENTA PARA SUS COMENTARIOS Y EN SU CASO APROBACIÓN EL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.-----

AL NO EXISTIR COMENTARIOS AL ACTA, EL PLENO LA DA POR APROBADA.-----

**PUNTO NÚMERO 3,** SEGUIMIENTO DE CASOS.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE EL CASO 5/2017 EL CUAL SURGIÓ UNA DUDA EN LA SESIÓN PASADA SOBRE EL AVANCE QUE SE PRESENTO, YA SE PESENTA AL 100%. AGREGA, QUE SE DICTAMINÓ FAVORABLE POR UN MONTO DE \$15,000,000.00 Y SOLO SE ADJUDICÓ UN TOTAL DE \$14,134,073.90. POR LO QUE LA DIFERENCIA SERÁ REPORTADA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS COMO UNA ECONOMÍA. POR OTRA PARTE, EN RELACIÓN AL CASO 27/2017, SE ENCUENTRA FORMALIZADO AL 100%.-----

**PUNTO NÚMERO 4,** EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 21 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PRESENTA PARA CONOCIMIENTO DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LA RELACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN IV, DE LA LEY EN COMENTO.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE DURANTE EL PERIODO DEL 22 DE FEBRERO AL 29 DE MARZO DE 2017, NO SE LLEVARON A CABO PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA, QUE SE HUBIERAN DECLARADO DESIERTAS Y EN CONSECUENCIA ADJUDICAR Y CONTRATAR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN IV.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS, EL PLENO SE DA POR ENTERADO, SOBRE LA RELACIÓN DE CONTRATOS.-----

**PUNTO NÚMERO 5,** SE PRESENTAN AHORROS DERIVADOS DE LOS CASOS 2016.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE CASI TODOS LOS PROVEEDORES QUE OFRECIERON SERVICIOS A LA SECRETARÍA EN EL EJERCICIO ANTERIOR PRPORCIONÓ UN AHORRÓ POR LO MENOS EL 2.3% QUE ES EL PORCENTAJE DE LA INFLACIÓN, SEGÚN LO PUBLICADO POR EL INEGI, LO QUE GENERÓ UN AHORRO TOTAL ACREDITABLE DE \$52,620,006.97 POR CONCEPTO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS.-----

AL NO EXISTIR COMENTARIOS, EL PLENO SE DA POR ENTERADO, SOBRE LAS ECONOMÍAS DERIVADAS DE LOS CASOS 2016.-----

**PUNTO NÚMERO 6,** PRESENTACIÓN DE CASOS.-----

**CASO 28/2017** LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE CATARATA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL Y HASTA EL 15 DE MAYO DE 2017, POR UN IMPORTE A

EJERCER DE \$619,112.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE EL PROVEEDOR PROPUESTO ES SALA UNO, S.A.P.I DE C.V., FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO, TODA VEZ QUE SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA QUE LA EMPRESA SEÑALADA OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA, ADEMÁS DE QUE SON LOS MISMOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.-----

SEÑALA EL LIC. MANRIQUE MERINO HUERTA; QUE EN LA JUSTIFICACIÓN EXISTE UN ERROR EN LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO YA QUE SE MENCIONA TAMIZ EN LUGAR DE SERVICIO DE CATARATA.-----

AL RESPECTO COMENTA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE YA SE REALIZÓ LA CORRECCIÓN.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE CATARATA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL Y HASTA EL 15 DE MAYO DE 2017, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$619,112.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----

**CASO 29/2017** LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,243,582.99 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$12,435,829.92 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

COMENTA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA PROPUESTA ES SISTEMAS INTEGRALES DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V., FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO, PARA LO CUAL SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO EN EL CUAL SE ACREDITÓ QUE LA EMPRESA OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA, Y TAMBIÉN RESPETA LOS PRECIOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR LO QUE REPRESENTA UN AHORRO DE \$417,843.88 DE ACUERDO ÍNDICE INFLACIONARIO.-----

SUGIERE EL LIC. MANRIQUE MERINO HUERTA; QUE PARA LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS SE ENRIQUEZCA EL ESTUDIO DE MERCADO AMPLIANDO EL NÚMERO DE PARTICIPANTES.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

*[Handwritten mark]*

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,243,582.99 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$12,435,829.92 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**CASO 30/2017** LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL Y HASTA EL 15 DE MAYO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$600,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$6,000,000.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

COMENTA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA SUGERIDA ES PRÓTESIS Y MATERIAL MÉDICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V, FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO. AGREGA, QUE LA EMPRESA EXPRESÓ SU CONFORMIDAD DE MANTENER LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR. AÑADE, QUE COMO YA SE INDICÓ SE PRETENDE LICITAR LO ANTES POSIBLE ÉSTE SERVICIO PERO POR LO PRONTO SE REQUIERE DE 45 DÍAS.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL Y HASTA EL 15 DE MAYO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$600,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$6,000,000.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**CASO 31/2017** LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO EN UNIDADES MÓVILES, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A

PARTIR DEL 1 DE ABRIL Y HASTA EL 15 DE MAYO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$213,593.50 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$2,135,935.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

COMENTA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA SUGERIDA ES VELEMED, S.A. DE C.V., FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO, PARA LO CUAL SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO EN EL CUAL SE PUEDE OBSERVAR QUE LA EMPRESA OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA, ADEMÁS DE QUE SOSTIENE LOS PRECIOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO EN UNIDADES MÓVILES, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL Y HASTA EL 15 DE MAYO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$213,593.50 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$2,135,935.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**CASO 32/2017** LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE DIVERSAS ESPECIALIDADES, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN X Y 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,500,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$15,000,000.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE EL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN LAS UNIDADES MEDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, BAJO LA FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN X DE LA LEY EN COMENTO, TODA VEZ, QUE SE DESCONOCE LOS ALCANCES, DEBIDO AL NÚMERO DE EQUIPOS CON LOS QUE CUENTA LA SECRETARÍA Y QUE ADEMÁS CUENTA CON UNA AMPLIA GAMA DE MARCAS Y MODELOS POR LO QUE NO ES POSIBLE PRECISAR UN CATÁLOGO DE REPARACIONES Y REFACCIONES Y SE VAN ADJUDICANDO DE ACUERDO A LO QUE SOLICITE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES.

COMENTA EL LIC. MANRIQUE MERINO HUERTA; QUE EN LA JUSTIFICACIÓN SE INDICA QUE EL PERIODO DE SERVICIO ES HASTA EL 31 DE DE MARZO DE 2017.

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA FECHA QUE APARECE ES UN ERROR Y QUE SE HARÁ LA CORRECCIÓN.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES

*(Handwritten marks and signatures on the right margin)*

PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE DIVERSAS ESPECIALIDADES, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN X Y 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,500,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$15,000,000.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

**CASO 33/2017** LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA EL SUMINISTRO DE GAS MEDICINAL, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR 1 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,261,661.85 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$12,616,618.53 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPRESA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA PROPUESTA ES INFRA, S.A. DE C.V. BAJO, FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS, DE LA LEY EN COMENTO. AGREGA, QUE EL CASO TUVO UN INCREMENTO DEL 4% LO CUAL SE CONSIDERO RAZONABLE PORQUE LA EMPRESA ES LÍDER EN EL MERCADO Y CUENTA CON INSTALACIONES EN LOS HOSPITALES QUE GENERARÍAN UNA EROGACIÓN EN CASO DE SUSTITUIRLA.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

#### VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SUMINISTRO DE GAS MEDICINAL, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR 1 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,261,661.85 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$12,616,618.53 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

**CASO 34/2017** LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$5,139,505.04 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$51,395,050.42 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA SUGERIDA ES DICIPA, S.A. DE C.V., FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO, PARA LO CUAL SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO, EN EL QUE SE ACREDITÓ QUE LA EMPRESA REFERIDA OFERTÓ LOS PRECIOS MÁS CONVENIENTES PARA LA DEPENDENCIA, ASÍ MISMO RESPETA LOS MISMOS PRECIOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR LO QUE GENERA UN AHORRO DE \$1,726,873.64, POR EL PURO IMPACTO INFLACIONARIO DE 3.36%.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$5,139,505.04 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$51,395,050.42 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

**CASO 35/2017** LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$3,017,419.02 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$30,174,190.29 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA SUGERIDA ES DICIPA, S.A. DE C.V., FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO. AGREGA, PARA LO CUAL SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITÓ QUE LA EMPRESA OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA, ADEMÁS DE QUE RESPETA LOS PRECIOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR CON LO QUE SE GENERÓ UN AHORRO AUTOMÁTICO DE \$1,113,852.79, TOMANDO EN CUENTA QUE LA INFLACIÓN FUE DE 3.36%.--

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$3,017,419.02 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$30,174,190.29

INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

**CASO 36/2017** LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA PARA CONSUMO HUMANO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$145,690.96 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$1,456,909.86 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA PROPUESTA ES PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V., BAJO EL SUSTENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO. TODA VEZ QUE LA EMPRESA SOSTIENE LAS MISMAS CONDICIONES DE PRECIO Y CALIDAD DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.-----

PREGUNTA EL LIC. MANUEL FERNANDO LORIA DE REGIL; SI ÚNICAMENTE SE ESTÁ COMPRANDO GARRAFÓN O TODAVÍA SE ESTÁ COMPRANDO BOTELLA.-----

RESPONDE EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE ÚNICAMENTE SE ESTÁ COMPRANDO GARRAFÓN.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA PARA CONSUMO HUMANO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$145,690.96 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$1,456,909.86 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

**CASO 37/2017** LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE OXIGENOTERAPIA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$200,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$2,000,000.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPRESA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA SUGERIDA ES INFRA, S.A. DE C.V., FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO, PARA LO CUAL SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO EN EL CUAL SE ACREDITA QUE LA EMPRESA OFERTA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA Y SOSTIENE LOS PRECIOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

## VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE OXIGENOTERAPIA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$200,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$2,000,000.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

**CASO 38/2017** LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES ELECTROLÍTICAS Y EQUIPOS DE VENOCLÍISIS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN XV Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$2,700,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$27,000,000.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA PROPUESTA ES HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V; FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA. AGREGA, QUE SE CUENTA CON 2 SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES UNA POR 12 MILLONES Y LA OTRA POR 15 MILLONES, BAJO EL SUSTENTO DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN XV, TODA VEZ QUE SE TRATA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN. ADEMÁS DE QUE EL PROVEEDOR EXPRESA MANTENER LOS PRECIOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, QUE SON LOS DEL TRIMESTRE PASADO Y GENERAN UN AHORRO PARA LA DEPENDENCIA DE \$907,200.00 TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA INFLACIÓN DEL 3.36% QUE SE PUBLICO EN EL INEGI.-----

COMENTA EL LIC.MANUEL FERNANDO LORIA DE REGIL; QUE EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE DOS CONCEPTOS SE SEPAREN EN LA FICHA TÉCNICA.-----

EXPRESA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE SE TOMA NOTA.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

## VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES ELECTROLÍTICAS Y EQUIPOS DE VENOCLÍISIS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN XV Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$2,700,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$27,000,000.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

**CASO 39/2017** LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAPAROSCOPIA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO 1 DE ABRIL Y HASTA EL 15 DE MAYO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$220,323.55 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$2,203,235.58 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA SUGERIDA ES SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO, PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO EN EL QUE SE PUEDE ACREDITAR QUE EL PROVEEDOR OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA, QUE SON LOS MISMOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAPAROSCOPIA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO 1 DE ABRIL Y HASTA EL 15 DE MAYO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$220,323.55 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$2,203,235.58 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**CASO 40/2017** LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS PERITONEAL, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL Y HASTA EL 15 DE MAYO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$526,157.56 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$5,261,575.50 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE EL PROVEEDOR SUGERIDO ES LA EMPRESA HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V., FIGURA DEL CONTRATACIÓN ABIERTA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS EN COMENTO, PARA LO CUAL SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO, EN EL CUAL SE PUEDE APRECIAR QUE EL PROVEEDOR OFERTO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA, ADEMÁS DE RESPETAR LOS PRECIOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA
---------------------	---------	---------

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS PERITONEAL, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL Y HASTA EL 15 DE MAYO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$526,157.56 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$5,261,575.50 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

**CASO 41/2017** LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 ABRIL Y HASTA EL 15 DE MAYO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$623,856.60. Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$6,238,566.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

COMENTA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LOS PROVEEDORES PROPUESTOS SON COMERCIALIZADORA ANTEL, S.A. DE C.V., QUIÉN PRESTA EL SERVICIO CON UNIDADES PROPIAS Y ESTUDIOS CLÍNICOS T.J. ORIARD, S.A. DE C.V., QUIÉN PRESTA EL SERVICIO CON UNIDADES PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA, FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO PARA LO CUAL SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO EN EL CUAL SE ACREDITÓ QUE LAS EMPRESAS OFERTARON LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO PARA LA DEPENDENCIA, ASÍ MISMO AMBAS NO PRESENTAN INCREMENTO EN RELACIÓN AL PRECIO DEL EJERCICIO DEL INMEDIATO ANTERIOR.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----  
DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 ABRIL Y HASTA EL 15 DE MAYO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$623,856.60. Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$6,238,566.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

**CASO 42/2017** LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN XV Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$6,300,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$63,000,000.00.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE EL PROVEEDOR PROPUESTO ES LA EMPRESA ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V., FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN XV,

POR TRATARSE DE MEDICAMENTOS. AGREGA, QUE LA EMPRESA EXPRESO SU VOLUNTAD DE MANTENER LOS MISMOS PRECIOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR QUE ADEMÁS DERIVAN DE UNA LICITACIÓN DEL AÑO 2015.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN XV Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$6,300,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$63,000,000.00.-----

**CASO 43/2017** LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN XV Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$7,500,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$75,000,000.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE EL PROVEEDOR PROPUESTO ES LA EMPRESA ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V., FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN XV DE LA LEY EN COMENTO PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR TRATARSE DE MATERIAL DE CURACIÓN. AGREGA, QUE LA EMPRESA EXPRESÓ SU CONFORMIDAD DE MANTENER LOS MISMOS PRECIOS OFERTADOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN XV Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$7,500,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$75,000,000.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

*(Handwritten signatures and marks in blue and black ink on the right margin)*

**CASO 44/2017** LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, FLETES Y MANIOBRAS DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$5,800,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$58,000,000.00, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE ÉSTE CASO SE DERIVA DE LOS DOS ANTERIORES, LA EMPRESA PROPUESTA ES ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V., FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO. AGREGA, QUE COMO YA SE SEÑALO EN LOS OTROS CASOS LA EMPRESA RESPETA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, FLETES Y MANIOBRAS DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$5,800,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$58,000,000.00, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

**CASO 45/2017** LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,109,449.70 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$11,094,497.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

COMENTA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LAS EMPRESAS PROPUESTAS SON H Y M MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.; MUVAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.; Y LA PERSONA FÍSICA OMAR IGNACIO JAHEN BARRERA Y/O CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS, FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA. AGREGA, QUE LOS PRECIOS SE DERIVAN DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

*[Handwritten blue and black marks on the right margin]*

*[Handwritten blue mark on the right margin]*

## VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,109,449.70 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$11,094,497.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

**CASO 46/2017** LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE INTEGRAN LA CASA DE MÁQUINAS DE LA RED HOSPITALARIA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,520,803.40 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$15,208,034.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE SE PROPONE A LOS PROVEEDORES, LAS PERSONAS FÍSICAS LUIS RICARDO CHÁVEZ JAIMES (SERCOM) Y EDUARDO SALCEDO RODRÍGUEZ (GRUPO TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO), FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA, BAJO EL FUNDAMENTO DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO. AGREGA, QUE IGUAL QUE LOS CASOS ANTERIORES SE REALIZO UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO EN EL QUE SE ACREDITÓ QUE LAS PERSONAS FÍSICAS ANTES REFERIDAS OFERTARON LAS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA QUE SON LOS MISMOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR Y QUE SE OBTUVIERON EN LA LICITACIÓN NÚMERO 30001122-006-16.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

## VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE INTEGRAN LA CASA DE MÁQUINAS DE LA RED HOSPITALARIA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,520,803.40 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$15,208,034.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

**CASO 47/2017** LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE

ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$16,204,318.20 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPRESA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LAS EMPRESAS SUGERIDAS SON, GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS U4, S.A. DE C.V. Y CORPORATIVO NORSUS, S.A. DE C.V., BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS. AGREGA, QUE EL CASO SE DERIVA DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-002-16.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$16,204,318.20 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

**CASO 48/2017** LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$2,556,100.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$22,561,000.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LAS EMPRESAS PROPUESTAS SON ESCORE ALIMENTOS, S.A. DE C.V., LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V.; PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V. Y PAN ROL, S.A. DE C.V.; FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO. TODA VEZ, QUE SE REALIZÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO EN EL QUE SE PUEDE APRECIAR QUE LAS EMPRESAS ANTES MENCIONADAS OFRECEN LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA QUE ADEMÁS SON LOS MISMOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR Y QUE PROVIENEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 30001122-04-16.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO

FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$2,556,100.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$22,561,000.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

**CASO 49/2017** LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, SOLICITA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN I Y 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$103,001.30 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$1,030,013.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA, QUE LA EMPRESA PROPUESTA ES LA COMERCIALIZADORA METROGAS, S.A. DE C.V., FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN I DE LA LEY EN COMENTO, TODA VEZ QUE LA PERSONA MORAL ES DISTRIBUIDORA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN ESTA ZONA GEOGRÁFICA COMO LA ÚNICA. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE SOLICITA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN I Y 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$103,001.30 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$1,030,013.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

**CASO 50/2017** LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MANOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$168,934.65 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$1,689,346.53 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPRESA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA SUGERIDA ES LAVADORAS Y MÁQUINAS DE PRESIÓN, S.A. DE C.V., FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA. BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO, EN EL QUE EL PROVEEDOR OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA ADEMÁS DE QUE MANTUVO LOS MISMOS PRECIOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO ANTERIOR.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

## VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MANOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$168,934.65 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$1,689,346.53 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

**CASO 51/2017** LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, SOLICITA EL SUMINISTRO DE DIESEL GAS L.P., A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$767,513.96 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$7,675,139.65 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA PROPUESTA, ES GAS METROPOLITANO, S.A. DE C.V., FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO, PARA LO CUAL SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO, EN EL QUE SE OBSERVÓ QUE LA EMPRESA OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA ADEMÁS DE QUE YA HABÍA SIDO DEMOSTRADA SU CALIDAD Y OPORTUNIDAD CON LA QUE SUMINISTRA DEL COMBUSTIBLE.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

## VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SUMINISTRO DE DIESEL GAS L.P., A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$767,513.96 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$7,675,139.65 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

**CASO 52/2017** LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, SOLICITA EL SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$325,991.27 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$3,259,912.71 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA PROPUESTA, ES LA COMPAÑÍA ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLE DEL ORIENTE, S.A. DE C.V., FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO, IGUAL QUE EL CASO ANTERIOR COMO EL PRECIO ESTA LIBERADO SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO EN EL CUAL SE OBSERVÓ QUE ÉSTA EMPRESA OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL , POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$325,991.27 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$3,259,912.71 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

**CASO 53/2017** LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y ENLACE, SOLICITA EL SERVICIO DE LA OPERACIÓN DEL CANAL SALUD CDMX, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$18,345,400.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA PROPUESTA ES FOMENTO EMPRESARIAL EALY CARDENAS S.A. DE C.V, FIGURA DE CONTRATACIÓN CERRADA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO II BIS DE LA LEY EN COMENTO, PARA LO CUAL SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO, EN EL QUE SE PUEDE APRECIAR QUE LA EMPRESA OFERTÓ EL SERVICIO EN LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO Y OPORTUNIDAD PARA LA DEPENDENCIA ADEMÁS DE QUE OFRECE SERVICIO DE INTERNET SIN COSTO PARA LA DEPENDENCIA Y MEJORA LOS EQUIPOS YA INSTALADOS.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SERVICIO DE LA OPERACIÓN DEL CANAL SALUD-CDMX, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$18,345,400.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

**CASO 54/2017** LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$7,780,000.00.

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA PROPUESTA ES GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V. FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA, BAJO EL FUNDAMENTO LEAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN XV DE LA LEY EN COMENTO, TODA VEZ QUE SE TRATA DE VACUNA. AGREGA, QUE LA EMPRESA PROPUESTA DEMUESTRA SER DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO EN MÉXICO.

AL RESPECTO COMENTA EL LIC. MANUEL FERNANDO LORIA DE REGIL; QUE LA CAMPAÑA INICIÓ LA SEMANA PASADA. AGREGA, QUE EN EL ALMACÉN SE CONTABA CON 300 MIL DOSIS. AÑADE, QUE EL PRESENTE REQUERIMIENTO ES EL COMPLEMENTO DE LA CAMPAÑA.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$7,780,000.00.

**PUNTO NÚMERO 7, ASUNTOS GENERALES.**

AL NO EXISTIR NINGÚN ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA ESTE ASUNTO.

**CIERRE DEL ACTA**

SIN MÁS ASUNTOS QUE EXPONER, Y NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, SE DA POR FINALIZADA LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIENDO LAS QUINCE HORAS Y CUARENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

**PRESIDENTE SUPLENTE**

**SECRETARIO EJECUTIVO**

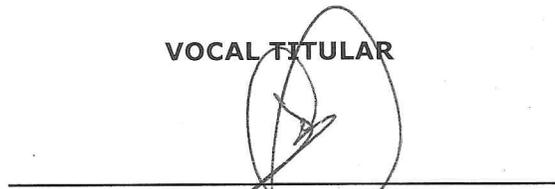
  
**LIC. MANUEL F. LORÍA DE REGIL**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

  
**LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

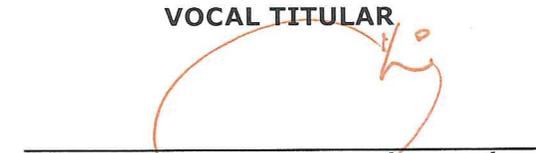
**SECRETARIO TECNICO SUPLENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. AUREA GARCÍA GARCÍA**  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

**VOCAL TITULAR**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. DANIEL OSCAR VARGAS DE LA TORRE**  
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

**VOCAL TITULAR**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. JESÚS ANTONIO KAI FORZÁN**  
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y TECNOLOGÍA

**VOCAL TITULAR**

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. JORGE RODRÍGUEZ MONSALVE**  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL

**VOCAL TITULAR**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. GERARDO VALDIVIA NÉQUIZ**  
SUBDIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS

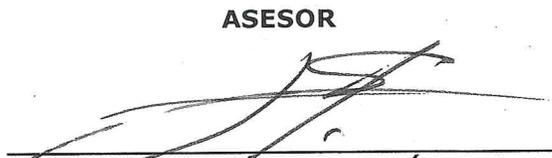
**VOCAL SUPLENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**DRA. MARÍA CRISTINA ZENÓN MARTÍNEZ**  
DIRECTORA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

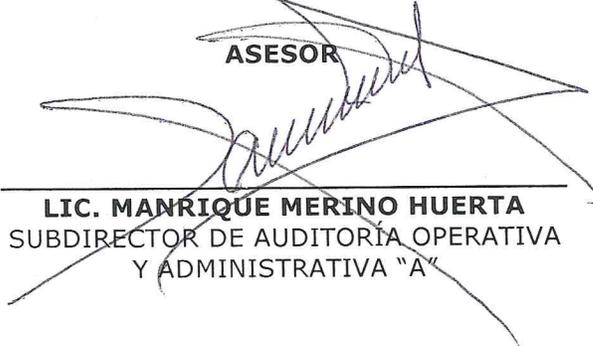
**VOCAL SUPLENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**EL C.P. JUAN HILARIO LEÓN**  
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTABILIDAD

**ASESOR**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**  
DIRECTOR JURÍDICO

**ASESOR**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. MANRIQUE MERINO HUERTA**  
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "A"

**LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2017.**